



# **UNIVERSIDAD DEL ISTMO**

**BASES DEL PROCEDIMIENTO PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA A  
CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**

**No. IR-920051985-E2-2025**

**“MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN  
LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO”.**

**2025**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS IXTEPEC  
CARRETERA CHIHUITÁN-IXTEPEC, CD. IXTEPEC, OAXACA A **25 DE NOVIEMBRE DE 2025**

## ÍNDICE

1. Disposiciones generales
2. Glosario de términos.
3. Generalidades de los trabajos
4. Acreditación del invitado
  - 4.1 Personas físicas
  - 4.2 Personas morales
  - 4.3 Documentación general
  - 4.4 Capital contable mínimo
  - 4.5 Capacidad financiera
5. De las proposiciones
  - 5.1 Instructivo para elaborar y entregar las proposiciones
  - 5.2 Retiro de proposiciones
6. Anexos de la propuesta
  - 6.1 Contenido de la propuesta técnica
  - 6.2 Contenido de la propuesta económica
7. Del procedimiento de presentación de proposiciones
  - 7.1 Presentación
    - 7.1.1 Uso de datos personales
    - 7.1.2 Apertura de proposiciones técnicas
    - 7.1.3 Apertura de proposiciones económicas
    - 7.1.4 Vigencia de la propuesta
  - 7.2 Causas de desechamiento de las propuestas
  - 7.3 De la evaluación y adjudicación
    - 7.3.1 Evaluación técnica
    - 7.3.2 Evaluación económica
  - 7.4 Del fallo
  - 7.5 Subcontratación
  - 7.6 De la permanencia de los invitados en los eventos del procedimiento
8. Del Contrato
  - 8.1 Tipo de contrato
  - 8.2 Firma del contrato
  - 8.3 De las garantías
    - 8.3.1 Garantía de cumplimiento
    - 8.3.2 Garantía para la correcta amortización de anticipos
    - 8.3.3 Garantía de vicios ocultos
    - 8.3.4 De la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa del contrato.
9. Complementarias
  - 9.1 De los representantes en la ejecución de los trabajos
  - 9.2 Sanciones por incumplimiento
  - 9.3 Información del proyecto
  - 9.4 De las retenciones
  - 9.5 Anticipo
  - 9.6 Tabulador

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

- 9.7 Ajuste de costos
- 9.8 Forma y condiciones de pago
- 9.9 Responsabilidades de la contratista
- 10. De la declaración del procedimiento desierto
- 11. Inconformidades y legislación
- 12. Requerimientos complementarios

## 1. DISPOSICIONES GENERALES.

La Universidad del Istmo (UNISTMO), por conducto de la Rectoría, en cumplimiento a lo dispuesto en el 134 párrafos primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 5, 6, 14, 23 y 41 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, y con fundamento en los Artículos 1, 2, 3, 25 Fracción II, 28 Fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, emite las Bases para llevar a cabo el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025** de fecha **25 de noviembre de 2025**, informando a los invitados a participar, que deberán observar los siguientes requisitos:

## B A S E S

La Universidad del Istmo ha obtenido recursos a través del oficio de autorización de número **SF/SPIP/DPIP/CPCS/DPCSDS/FAM-IES/1348/2025** de fecha 30 de septiembre de 2025, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con número de obra **FAM-IES/1348/252409/2025**, programa: 138.- Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa Pública de Tipo Básico, Media Superior y Superior, subprograma: 03.- Construcción, Ampliación, Reparación y Equipamiento en los Planteles Educativos Públicos de Tipo Superior.

La presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas**, tiene por objeto que sus participantes conozcan en igualdad de condiciones, las especificaciones técnicas y económicas, así como los requisitos de participación en general, que regirán el presente procedimiento, a fin de asegurar al Estado, las mejores condiciones de calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, entre otros, que permitan a la persona contratante ejecutar los trabajos.

Se podrá consultar las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas, así como las actas que resulten de las etapas que comprenderá el procedimiento **IR-920051985-E2-2025**, por medio del portal de internet de la Universidad del Istmo: [https://www.unistmo.edu.mx/web/licitaciones\\_invitaciones.html](https://www.unistmo.edu.mx/web/licitaciones_invitaciones.html) en este sitio también estarán a disposición de los invitados, los Anexos.

El invitado que decida participar en el presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas, deberá presentar un **escritorio dirigido** al **Dr. Edwin Román Hernández, Encargado de Despacho de la Universidad del Istmo**, en el que manifieste su aceptación e interés de participar en el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025**, previa invitación emitida por la Universidad del Istmo, el cual será recibido con el acuse correspondiente en las oficinas de la Vice-Rectoría de Administración o en el Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento de la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, con domicilio en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Chihuitán- Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, C.P. 70110, Teléfono:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

01 971 71 2 70 50 Ext. 206 y 209, o bien a los siguientes correos: [viceadm.unistmo@gmail.com](mailto:viceadm.unistmo@gmail.com) y [dpcm.unistmo@gmail.com](mailto:dpcm.unistmo@gmail.com) firmado por el apoderado o el administrador legal, en caso contrario no se aceptará como válido; en un horario de atención de las 9:00 a las 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.

## 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

- I. **Bases:** Conjunto de requisitos legales, técnicos y económicos, que deberán cumplir las personas físicas y morales, que deseen participar en el procedimiento.
- II. **Catálogo de conceptos:** Documento que contiene la descripción de materiales, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios e importe por partida, subpartida, concepto y total de la proposición por parte de la persona Contratista, necesarios para la construcción de la obra.
- III. **Contratista:** Persona física o moral, que reúne los requisitos exigidos por esta Ley, para la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma.
- IV. **Convocante:** La Ejecutora de Gasto que, invita a todas las personas físicas o morales, interesadas en participar en el procedimiento para adjudicación de la obra o servicio relacionado con la misma.
- V. **D.R.O.:** Director Responsable de Obra.
- VI. **Ejecutora de Gasto:** Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, que ejerzan recursos públicos.
- VII. **Estimación:** Cálculo que se formula, partiendo de una determinación que tiene como base, una referencia o un conjunto de datos. En el caso de la estimación para la ejecución de una obra o servicios relacionados, se debe considerar lo establecido en la Cláusula Quinta del Modelo Único de Contrato.
- VIII. **Finanzas:** Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- IX. **Garantías:** Forma de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- X. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- XI. **Invitación:** Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas.
- XII. **Invitado:** La persona física, moral o conjunto de ellas, que participen en el procedimiento de Invitación.
- XIII. **Ley de Obras:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- XIV. **Padrón de Contratistas:** Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Oaxaca, el cual se tramita ante la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.
- XV. **Plazo de Ejecución:** Tiempo que dispondrá la Contratista, para ejecutar los trabajos de la obra y/o del servicio relacionado adjudicado. Este plazo estará expresado en días naturales, con fechas de inicio y terminación de los trabajos.
- XVI. **Precios Unitarios:** Se refiere al importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Contratista, siendo la unidad de medida, el trabajo terminado.
- XVII. **Propuesta Económica:** Conjunto de documentos, en los que consta el importe total de la propuesta y demás procedimientos de cálculo necesarios, los cuales debe presentar el invitado en el procedimiento de adjudicación, de acuerdo a los tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras.
- XVIII. **Propuesta Técnica:** Conjunto de documentos legales, financieros y técnicos que debe presentar el invitado en el procedimiento de adjudicación de acuerdo a los tiempos y formalidades requeridos por la Ley de Obras.
- XIX. **Proposición Solvente:** Aquella propuesta que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, que garantizan la correcta ejecución de los trabajos.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
 QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
 OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
 UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

- XX. **Residente de Obra:** Persona servidora pública, designada por la Ejecutora de Gasto, que fungirá como representante ante la Contratista y será responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión, de la ejecución de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la Contratista.
- XXI. **Rescisión Administrativa:** Procedimiento a iniciar cuando la Contratista incumpla con sus obligaciones establecidas en el Contrato y/o con la Ley de Obras y la normatividad aplicable y en el que la Ejecutora de Gasto, fundada y motivadamente, podrá dejar sin efecto el Contrato.
- XXII. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes, el cual se tramita ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- XXIII. **SHTFP:** Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
- XXIV. **SIC:** Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones.
- XXV. **Superintendente:** Persona designada por la contratista para ser responsable de la solicitud de modificaciones al proyecto, programas de ejecución convenidos, elaboración de estimaciones, solicitud de ajuste de costos, solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales, solicitud de convenios modificatorios, así como de suspensiones y terminaciones anticipadas, con capacidad de toma de decisiones administrativas y constructivas.
- XXVI. **Suspensión Temporal de los Trabajos:** Se refiere a cuando la Ejecutora de Gasto, determine de manera fundada y motivada (incluido cuando exista una causa de fuerza mayor o caso fortuito), que la obra o los servicios relacionados con la misma, ya sea en parte o en su totalidad, deben pausarse por un tiempo determinado.
- XXVII. **Terminación Anticipada de los Trabajos:** Cuando la Ejecutora de Gasto, determine por razones de interés general, la existencia de una causa de fuerza mayor o caso fortuito o, cuando "Ambas Partes" así lo acuerden, podrán darse por finalizados, los efectos del Contrato, con anticipación a la fecha pactada.

### 3. GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025	
Nombre de la Obra y ubicación de los trabajos:	<p><b>MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO.</b></p> <p>El sitio de los trabajos a ejecutar se ubica en: Localidad 9999- Cobertura Regional Istmo, Municipio 993- Cobertura Regional Istmo, Región 03 – Istmo.</p> <p>Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Chihuitán- Ixtepec, Localidad: 001- Ciudad Ixtepec, Municipio: 014- Ciudad Ixtepec, Región: 03- Istmo, del Estado de Oaxaca, C.P. 70110.</p> <p>Universidad del Istmo, campus Tehuantepec, Ciudad Universitaria</p>

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
 QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
 OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
 UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

	S/N, Barrio Santa Cruz Tagolaba, Cuarta Sección, Localidad: 001-Santo Domingo Tehuantepec, Municipio: 515- Santo Domingo Tehuantepec, Región: 03- Istmo, del Estado de Oaxaca, C.P. 70760,
Descripción de los trabajos:	<p>EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CON DIRECCIÓN EN CIUDAD UNIVERSITARIA S/N CARRETERA CHIHUITÁN-IXTEPEC, CIUDAD IXTEPEC, C.P. 70110 Y CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, BARRO SANTA CRUZ, 4A SECCIÓN, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, C.P. 70760, CONTEMPLA EL MANTENIMIENTO DE LOS SANITARIOS GENERALES DEL CAMPUS IXTEPEC, SANITARIOS GENERALES DEL CAMPUS TEHUANTEPEC Y SANITARIOS DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS TEHUANTEPEC, PARA EVITAR EL DETERIORO DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EVITANDO DAÑOS A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD, COMODIDAD Y SEGURIDAD, OPTIMIZANDO EL AHORRO DEL AGUA. LOS TRABAJOS A REALIZAR INCLUYEN: 72 PIEZAS DE DESMONTAJE DE LAVABO, W.C Y MINGITORIO, CON RECUPERACIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; 59.72 M<sup>2</sup> DE RETIRO DE LOSETA Y AZULEJO, CON RECUPERACIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; 21.70 M<sup>2</sup> DE DEMOLICIÓN MANUAL DE MURETE, PISO Y BARRA DE CONCRETO. INCLUYE: CORTES CON EQUIPO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA; 5.20 M<sup>2</sup> DE RETIRO Y DESCONEXIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE PVC DE 2" Y DE 4", INCLUYE: EXCAVACIÓN, DESCONEXIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA; 30.96 M<sup>2</sup> DE LOSETA DE CERÁMICA DE 55X55 CM Y DE 20X20 CM, ASENTADO CON ADHESIVO BLANCO Y JUNTAS DE 3 MM. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 30.58 M<sup>2</sup> DE AZULEJO DE 20 X 30 CM, COLOCADO CON ADHESIVO BLANCO, JUNTEADO CON BOQUILLA SIN ARENA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA; 14.46 M<sup>2</sup> DE MESETA DE CONCRETO PARA LAVABOS DE 0.60 M ANCHO, 10 CM DE ESPESOR, DE F'C = 250 KG/CM<sup>2</sup>. INCLUYE:</p>

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

	<p>MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y RANURADO DE MUROS; 4.30 M<sup>2</sup> DE MURETE DE 13 CM DE ESPESOR DE TABICON PESADO DE 7X13X26 CM, ASENTADO CON MEZCLA CEM-ARE 1:5. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA; 1.82 M<sup>2</sup> DE FIRME DE CONCRETO F'C=200 KG/CM<sup>2</sup>, DE 10 CM DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA. INCLUYE: NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN, CIMBRADO, COLADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA; 0.91 M<sup>3</sup> DE RELLENO CON MATERIAL MEJORADO, CON PISON DE MANO EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CMS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA; 305.25 M<sup>2</sup> DE PINTURA ACRÍLICA MARCA COMEX O SIMILAR, ACABADO MATE BASE AGUA, EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFÓN. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA; 2 PIEZAS DE PUERTA DE ACERO PORCELANIZADO MARCA GLOBAL PARTITION O SIMILAR DE 1 X 1.70 M. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y MATERIALES; 2 PIEZAS DE PUERTAS DE ALUMINIO TIPO CAPFCE DE 0.80X210 CM, MODELO SIMILAR AL EXISTENTE, INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA; 33 PIEZAS DE LAVABO DE SOBREPONER DE CERÁMICA COLOR BLANCO. INCLUYE: HERRAJES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA; 25 PIEZAS DE W.C. REDONDO DE DOS PIEZAS DE CERÁMICA VITRIFICADA, COLOR BLANCO. INCLUYE: ASIENTO, LLAVE DE CONTROL, JUNTA PROHEL, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA; 4 PIEZAS DE MINGITORIO, BLANCO, AMERICAN STANDARD; INCLUYE: KIT DE INSTALACIÓN, LLAVE CROMADA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA; 3 PIEZAS DE SALIDA SANITARIA PARA WC CON TUBO DE PVC DE 4". INCLUYE: CONEXIONES, HERRAJES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, PRUEBAS, Y MATERIALES; 43 PIEZAS DE SALIDA HIDRÁULICA. INCLUYE: TUBERÍA CLASE 16 TUBOPLUS O SIMILAR DE 1/2" Y 3/4", CONEXIONES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y PRUEBAS; 3 ML DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO DE 4" DIAMETRO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y 5 PIEZAS DE DESCARGA HIDRÁULICA DEL TINACO A MUEBLES SANITARIOS CON TUBOPLUS, INCLUYE:</p>
--	---

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
 QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
 OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
 UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

	<p>MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.</p> <p>EL PROYECTO BENEFICIARÁ A 1,076 ALUMNOS DE LAS DISTINTAS LICENCIATURAS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC Y CAMPUS TEHUANTEPEC, MEJORANDO LAS CONDICIONES SANITARIAS Y EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS.</p>
Fuente de financiamiento	<p>Los recursos que se aplicarán están autorizados mediante oficio número <b>SF/SPIP/DPIP/CPCS/DPCSDS/FAM-IES/1348/2025</b> de fecha <b>30 de septiembre de 2025</b>, Número de obra <b>FAM-IES/1348/252409/2025</b>, Proveniente de la fuente de financiamiento: <b>FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2025</b>, signado por la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, la presente se lleva a cabo mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas previsto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.</p>
No. de Invitación restringida a cuando menos tres contratistas	<b>IR-920051985-E2-2025</b>
Visita al lugar de los trabajos:	<p>La visita al sitio de realización de los trabajos se efectuará el día <b>27 de noviembre de 2025</b> a las <b>10:00 horas</b> teniendo como punto de reunión la Sala de Juntas de Rectoría del Campus Tehuantepec, sita en Ciudad Universitaria S/N, Barrio Santa Cruz Tagolaba, Cuarta Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Estado de Oaxaca, C.P. 70760, acto seguido dirigirse al edificio donde se localiza la obra de referencia en el campus Tehuantepec. Posteriormente trasladarse al Campus Ixtepec, sita en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Chihuitán-Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, C.P. 70110, teniendo como punto de reunión Sala de Juntas de Rectoría del campus Ixtepec a las <b>12:00 horas</b> acto seguido dirigirse a los edificios donde se localiza la obra de referencia en el campus Ixtepec.</p>

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

	<p>Los invitados, serán atendidos por el M.A. Oscar Cortes Olivares, Vice-Rector de Administración de la Universidad del Istmo, o algún representante debidamente acreditado por LA CONVOCANTE.</p> <p>La visita tendrá por objeto, que los INVITADOS que asistan, consideren las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen los lugares donde se desarrollarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de los trabajos, estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.</p> <p>En ningún caso LA CONVOCANTE asumirá responsabilidad por las conclusiones que los INVITADOS obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un invitado no se familiarice con las condiciones imperantes tanto físicas como ambientales, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que la CONVOCANTE decida encomendárselos, así mismo no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.</p> <p>Al término de este acto, se entregará la constancia de asistencia a cada invitado y el acta correspondiente a los INVITADOS que hubieren asistido a la Visita, este documento es parte de la propuesta técnica, quien no hubiere asistido podrá obtener copia del acta de visita de obra en las oficinas del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento de la Universidad del Istmo, u obtener archivo digital PDF de la misma en el portal de la Universidad del Istmo. <a href="https://www.unistmo.edu.mx/web/licitaciones_invitaciones.html">https://www.unistmo.edu.mx/web/licitaciones_invitaciones.html</a> donde estará a disposición y consulta de los participantes.</p>
Junta de aclaraciones:	La junta de aclaraciones se celebrará el día <b>27 de noviembre de 2025</b> a las <b>13:00 horas</b> en la Sala de Juntas de Rectoría del campus

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

	<p>Ixtepec, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Chihuitán-Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, C.P. 70110.</p> <p>En la cual, los invitados podrán asistir y manifestar sus dudas sobre la convocatoria o bases de invitación, sus ANEXOS y a las cláusulas del modelo del contrato, las cuales serán analizadas por la CONVOCANTE y hará las aclaraciones o modificaciones pertinentes. Para lo cual deberán presentar por escrito en papel preferentemente membretado, al Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento de la Universidad del Istmo, o en un archivo a los correos electrónicos: <a href="mailto:viceadm.unistmo@gmail.com">viceadm.unistmo@gmail.com</a> y <a href="mailto:dpcm.unistmo@gmail.com">dpcm.unistmo@gmail.com</a> las preguntas que consideren necesarias con veinticuatro horas de anticipación a la hora de inicio señalada para la junta de aclaraciones.</p> <p>Al término de este acto se levantará acta de dicho evento, en donde se plasmarán las aclaraciones o modificaciones pertinentes. Sera responsabilidad de los interesados acudir a dicha junta, este documento formara parte integrante de las bases, quien no hubiere asistido podrán obtener copia del acta de visita de obra en las oficinas de la Universidad del Istmo, u obtener archivo digital PDF de la misma en el portal de la Universidad del Istmo <a href="https://www.unistmo.edu.mx/web/licitaciones_invitaciones.html">https://www.unistmo.edu.mx/web/licitaciones_invitaciones.html</a> donde estará a disposición y consulta de los participantes.</p>
Presentación y apertura de proposiciones técnicas:	La presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, se celebrará el día <b>01 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas</b> , en la sala de trabajo de la Biblioteca, del Campus Ixtepec, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Chihuitán-Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. C.P. 70110. La hora que regirán estos actos será la que señala el reloj checador que se encuentra en el edificio de Vice-Rectoría Administrativa.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
 QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
 OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
 UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

Apertura de proposiciones económicas:	La apertura de proposiciones económicas, se celebrará el día <b>01 de diciembre de 2025 a las 15:00 horas</b> , en la sala de trabajo de la Biblioteca, del Campus Ixtepec, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Chihuitán- Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. C.P. 70110.
Fallo:	El fallo de la invitación se dará a conocer el día <b>02 de diciembre de 2025 a las 16:30 horas</b> , en la sala de trabajo de la Biblioteca, del Campus Ixtepec, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Chihuitán- Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. C.P. 70110.
Tipo de Contrato:	De obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.
Fecha de la firma del Contrato:	La fecha programada para la firma del contrato es el día <b>04 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas</b> en la Vice-Rectoría de Administración de la UNISTMO, ubicado en: Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca,
Fecha estimada de inicio de los trabajos:	<b>05 de diciembre de 2025</b>
Fecha estimada de terminación de los trabajos:	<b>04 de marzo de 2026</b>
Periodo de ejecución de los trabajos:	<b>90 (noventa) días naturales</b>
Capital contable mínimo a acreditar:	<b>400,000.00 (Cuatro ciento mil pesos 00/100 M.N.)</b>
Por concepto de anticipo se entregará el 30% (treinta por ciento) del monto total I.V.A. incluido, del contrato de Obra Pública.	
<b>La Ejecutora de Gasto no proporcionará al invitado, ningún material y/o equipo de instalación permanente.</b>	

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

#### 4.- ACREDITACIÓN DEL INVITADO

La documentación solicitada en el presente numeral, deberá presentarse **en un recopilador** con separadores y portadas, de acuerdo al orden requerido en este numeral. **Este recopilador deberá incluirse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.**

La documentación solicitada en original o copia certificada, **para efectos de cotejo, podrá ser presentada dentro o fuera del paquete que contiene la propuesta técnica.** La documentación solicitada en copia simple, deberá estar legible y ser copia fiel del documento presentado para cotejo. **En caso de no ser así, la propuesta será desechada.**

**Los INVITADOS, para acreditar su existencia y personalidad jurídica, deberán presentar la siguiente documentación en los términos requeridos:**

##### 4.1. Personas físicas:

1. Acta de nacimiento (**Original para cotejo y copia fotostática simple legible**).

**Nota:** Únicamente podrá presentar la propuesta, la persona física, o en su caso un APODERADO LEGAL, quien deberá presentar Instrumento notarial del que se desprenda la facultad de la persona, así como Identificación oficial con fotografía (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar). **(Original o copia certificada en original y copia fotostática simple).**

2. Identificación oficial vigente con fotografía. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar). **(Original o copia certificada para cotejo y copia fotostática simple legible por ambos lados).**

3. Constancia de situación fiscal actualizada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de vigencia **no mayor a 30 días** a la fecha de la apertura. **(Original o copia certificada en original y copia fotostática simple).**

4. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido "positivo" emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de vigencia **no mayor a 30 días** a la fecha de la apertura. **(Original o copia certificada en original y copia fotostática simple).**

5. Original de la Opinión Positiva, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al acuerdo número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2025, por el que se abrogaron las Reglas de carácter general para la obtención del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como sus Anexos I y II, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2025. La opinión positiva presentada deberá ser expedida con una vigencia sin excepción de la fecha



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

de apertura técnica y/o máximo 15 (quince) días naturales antes. Las opiniones de cumplimiento presentadas en sentido Sin opinión, serán consideradas como negativas. **(Original para cotejo y copia fotostática simple legible).**

6. Constancia de situación fiscal **vigente**, en sentido "sin adeudos", pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación, emitida por el INFONAVIT, con fundamento en el Artículo 16 fracción XIX de la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del INFONAVIT, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790 del 25 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, así como, el Acuerdo aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24, en la Sesión Ordinaria número 892, del Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, celebrada, el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de abril de 2024. **(Original para cotejo y copia fotostática simple legible).**

#### 4.2. Personas morales:

1. Escrituras Públicas en las que conste el acta constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones, con sus respectivas inscripciones en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. **(Original o copia certificada en original y copia fotostática simple).**
2. Identificación oficial con fotografía de la persona que funge como Representante Legal, Administrador Único o Gerente General. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar), en la escritura pública vigente. **(Original para cotejo o copia certificada y copia fotostática simple legible por ambos lados).**
3. Instrumento notarial del que se desprenda la facultad de la persona que funge como Representante Legal, Administrador Único o Gerente General, así como identificación oficial con fotografía (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar). **(Original para cotejo o copia certificada en original y copia fotostática simple).**

**Nota:** Únicamente podrá presentar la propuesta, la figura señalada en la escritura pública vigente, o en su caso un APODERADO LEGAL, quien deberá presentar Instrumento notarial del que se desprenda la facultad de la persona, así como Identificación oficial con fotografía (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar). **(Original o copia certificada en original y copia fotostática simple).**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

4. Constancia de situación fiscal actualizada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de vigencia no mayor a 30 días a la fecha de la apertura de proposiciones técnicas. (**Original para cotejo y copia fotostática simple legible**).
5. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido "positivo" emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de vigencia **no mayor a 30 días** a la fecha de la apertura. (**Original o copia certificada en original y copia fotostática simple**).
6. **Original** del escrito mediante el cual, el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, (mismas que no han sido modificadas o revocadas), el cual deberá contener los datos siguientes:
  - a. **De la persona moral:** clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
  - b. **De la persona Representante Legal, Gerente General o Administrador Único:** nombre, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó, los datos de inscripción en el Instituto de la Función Registral, así como los datos de la identificación oficial vigente con fotografía.
7. Original de la Opinión en sentido POSITIVO, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al acuerdo número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2025, por el que se abrogaron las Reglas de carácter general para la obtención del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como sus Anexos I y II, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2025. La opinión positiva presentada deberá ser expedida con una vigencia sin excepción de la fecha de apertura técnica y/o máximo 15 (quince) días naturales antes. Las opiniones de cumplimiento presentadas en sentido Sin opinión, serán consideradas como negativas. (**Original para cotejo y copia fotostática simple legible**).
8. Constancia de situación fiscal **vigente**, en sentido "sin adeudos", pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación, emitida por el INFONAVIT, con fundamento en el Artículo 16 fracción XIX de la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del INFONAVIT, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790 del 25 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, así como, el Acuerdo aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24, en la Sesión Ordinaria número 892, del Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, celebrada, el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de abril de 2024. (**Original para cotejo y copia fotostática simple legible**).

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

#### 4.3. Documentación General

**Las personas físicas y morales** deberán presentar aunado a la relación de documentos anteriores, lo siguiente:

1. Oficio de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas. (**Original para cotejo y copia fotostática simple legible**).
2. Acuse de Manifiesto de aceptación o interés de participar en el Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas. (**Original para cotejo y copia fotostática simple legible**).
3. Currículum en original del INVITADO, actualizado en hoja membretada, anexando un listado de los trabajos u obras similares, ejecutadas cinco años anteriores a la presente convocatoria, en el sector público y/o privado, debiendo **adjuntar**:
  - a. Relación en la que describa las obras amparadas por los contratos presentados, en la que se describa: la obra, número de contrato, nombre del contratante, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación según sea el caso. Carátula de los
  - b. Copia simple de Caratulas de contratos de las referidas obras,
  - c. Copia simple de Actas entrega-recepción (en su caso), y
  - d. Copia simple de Fianza de vicios ocultos.

**Nota:** En caso de ser una empresa de nueva creación y no contar con la información de los incisos a, b, c y d, deberá manifestarlo mediante un escrito bajo protesta de decir verdad. Los subcontratos celebrados con otras empresas o particulares, no acreditan para efectos de esta convocatoria la experiencia del invitado, ya que no ha sido el titular del contrato que origina la ejecución de los trabajos.

4. Escrito original en hoja membretada, en el que se manifieste domicilio, correo electrónico y número o números telefónicos de sus oficinas actuales, con la finalidad de oír y recibir todo tipo de notificaciones, incluso las de carácter personal, que deriven de los actos del procedimiento de contratación respectivo, así como su domicilio fiscal, en caso de ser diferente, debiendo anexar comprobante de domicilio con antigüedad no mayor de 3 meses previos a la fecha de la presentación de la propuesta (\*se considerarán comprobantes de domicilio, los recibos de: agua, luz, telefonía fija, predial, televisión de paga e internet); croquis de ubicación con coordenadas geo referenciadas (macro y micro localización), así como fotografías a color recientes del estado actual que guarda el exterior e interior del inmueble.

En caso de que el invitado tenga su domicilio fiscal, fuera de la Ciudad de Oaxaca de Juárez o área conurbada, deberá señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Cd. de Oaxaca de Juárez, anexando el comprobante del domicilio citado y los documentos antes requeridos, sujetándose a los términos establecidos en el Capítulo VI del Título Segundo,

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y demás leyes aplicables.

5. Escrito original y en hoja membretada, conteniendo las políticas de la declaración de integridad, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas y actitudes que induzcan o intenten inducir, a las personas servidoras públicas que participan en el procedimiento de contratación, a manipular o alterar, las evaluaciones de las Propuestas, el resultado del procedimiento de adjudicación o fallo, o cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones preferentes con relación a los demás invitados participantes.

6. Oficio de Autorización de Licencia de Inscripción, revalidación o reclasificación vigente, y credencial del Director Responsable de Obra vigente del Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca clasificación A. (**Original o copia certificada en original para cotejo y copia fotostática simple**) e identificación oficial vigente con fotografía (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar), debiendo especificar el número de procedimiento de que se trate como marca de agua. (**Original para cotejo y copia fotostática simple legible por ambos lados**).

Nota: La persona que funja con el cargo de D.R.O. no deberá tener ningún vínculo con el invitado.

7. Original o Copia Certificada y Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial con fotografía, de la persona que fungirá como superintendente. (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar). (**Copia fotostática simple legible por ambos lados**).

Nota: Preferentemente deberá contar con licencia de D.R.O. (en caso de contar con esta licencia, deberá adjuntar copia fotostática simple y presentar el original para efectos de cotejo). La persona que funja como superintendente no podrá ostentar el cargo de representante del invitado (D.R.O.), ni tener el cargo de administrador único, representante, gerente general, apoderado legal o socio del invitado. El invitado deberá presentar personal para el cargo de Director Responsable de Obra de forma particular y separada del cargo de Superintendente de Obra.

8. Escrito Original de la Constancia de Inscripción al Padrón de Contratistas del Estado de Oaxaca, vigente, emitida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. (**Original para cotejo y copia fotostática simple**).

9. Escrito original en hoja membretada, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del Contrato correspondiente no se establece un conflicto de interés, atendiendo lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

de Responsabilidades Administrativas, concatenado con los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

10. Original de la Constancia de NO inhabilitación a proveedores y contratistas vigente, expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, pudiendo ser verificada en cualquier momento de la evaluación.

11. Impresión directa de la plataforma de la Tarjeta de Identificación patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

12. Escrito original en hoja membretada, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Original); para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación concatenado con el Artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y de conformidad con la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente Ejercicio Fiscal, y en atención al Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008.

13. Escrito original de la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, de acuerdo a los dispuesto en el artículo 31 fracción XXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

**NOTA:** Respecto a la lectura de los códigos QR de los documentos oficiales en los que se inserte alguno, únicamente se revisará el del documento que obre en la propuesta técnica y/o económica, en el entendido que, si no es posible su lectura, existan discrepancias entre la lectura del código y los datos del documento que lo ampara, será una causal de desechamiento.

La falta de alguno de los documentos originales, copias certificadas o copias simples, **será motivo de desechamiento.**

#### 4.4 Capital contable mínimo

El capital contable mínimo, requerido para participar en el presente procedimiento es de: **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).**

La forma en que se acreditará el capital referido en el párrafo anterior, será mediante copia simple de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta o Balance General auditado por contador público independiente, correspondiente al Ejercicio Fiscal actual e inmediato anterior (2024), en relación con la fecha de la Invitación.

Para personas morales con reciente aumento de Capital Social, además de lo anterior, deberán presentar copia simple del instrumento notarial en el que conste la protocolización del Acta de Asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su inscripción ante el Instituto de la Función Registral y el Balance General en el que se refleje el aumento del capital.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

Para el caso de personas físicas con reciente aumento de su patrimonio, deberán presentar el Balance General auditado por contador público independiente donde conste dicho aumento.

En el caso de personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes únicamente durante el ejercicio 2025, y personas morales de nueva creación únicamente durante el ejercicio 2025, deberán manifestar mediante escrito, **que la Declaración Anual o Balance General correspondiente al Ejercicio Fiscal inmediato anterior (2024) NO APLICA.**

#### 4.5 Capacidad financiera

La capacidad financiera será acreditada con copia simple de los siguientes documentos, que deberán presentarse en el orden que se describen:

1. Declaraciones fiscales: Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, acompañada de la documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones del Ejercicio Fiscal inmediato anterior a la presente convocatoria, así como pagos provisionales acompañados con la documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de los **tres meses anteriores** de conformidad a la fecha de presentación de las propuestas (agosto, septiembre y octubre del 2025).
2. Opiniones de cumplimiento fiscales vigentes a la fecha de presentación de las propuestas:
  - a. Constancia de situación fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT),
  - b. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido en sentido **POSITIVO**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
  - c. Constancia de NO adeudo fiscal VIGENTE del Estado de Oaxaca, emitida por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), dirigida a la UNIVERSIDAD DEL ISTMO.
3. Estados financieros auditados en original o copias **certificadas del ejercicio inmediato anterior (2024), y de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas (agosto, septiembre y octubre del 2025):**
  - a. Balance general;
  - b. Estado de resultados;
  - c. Estado de flujo de efectivo;
  - d. Estado de variaciones en el capital contable;
  - e. Relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros (balance general y estado de resultados);
  - f. Comparativo de razones financieras básicas (líquidez, solvencia y estabilidad)

Nota: La documentación financiera deberá presentarse en juegos completos por separado, por cada uno de los períodos requeridos: **Ejercicio 2024; agosto del 2025; septiembre del 2025 y octubre del 2025**, e identificada para facilitar su análisis.

En el caso de personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, personas morales de nueva creación, así como personas físicas o morales con

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

reciente reanudación de actividades, deberán presentar sus estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos y/o anuales del Ejercicio fiscal actual y de los dos años inmediatos anteriores, en relación a la fecha de la Convocatoria.

**Además de los documentos solicitados en los numerales 1, 2, y 3, las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o que hayan optado por dictaminar sus estados financieros, deberán presentar adicionalmente:**

- a.** El dictamen fiscal correspondiente;
- b.** Los estados financieros;
- c.** Balance general;
- d.** Estado de resultados;
- e.** Flujo de efectivo;
- f.** Estados de variaciones dictaminados, y
- g.** En su caso, las declaraciones complementarias por dictamen que se hayan efectuado.

**NOTA:** Los estados financieros deberán estar firmados autógrafamente con tinta azul por el representante legal y por el contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Del contador público certificado y autorizado para dictaminar estados financieros, se anexará en copia certificada de la siguiente documentación:**

- a.** Cédula profesional.
- b.** Constancia del número de registro para dictaminar estados financieros y autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c.** Constancia actualizada del Colegio de Contadores a que este agremiado(a) indicando el número de socio, número de antigüedad en el colegio, número de registro para dictaminar estados financieros.
- d.** Copia de identificación oficial vigente con fotografía (Las identificaciones que podrán ser presentadas son: INE, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Pasaporte, Cédula profesional con fotografía, cartilla militar)
- e.** Constancia de situación fiscal (con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones).

**Todos los documentos antes referidos en el presente apartado,** deberán estar firmados por el representante legal de la empresa y auditados por contador público independiente que cuente con registro ante las autoridades correspondientes, **anexando copia certificada de su cédula profesional, de su registro ante el SAT y copia simple de su identificación oficial vigente.**

**Todas las copias simples solicitadas en el presente numeral 4. De la Acreditación del Invitado, deberán presentarse en un recopilador con separadores y portadas de los anexos que se presentan. Este recopilador deberá incluirse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica.**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

**NOTA IMPORTANTE:** El Invitado deberá presentar **tres tantos** del listado de los anexos de la acreditación de la personalidad, en el orden del presente numeral 4, el cual corresponderá uno para la Contratista, otro más para la Convocante y el último para la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. **Este check list, se rubricará al término de la revisión cuantitativa de la personalidad de la Contratista, por la Convocante y la persona representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.**

Anexo	Descripción	Se presenta	No se presenta
-------	-------------	-------------	----------------

## 5.- DE LAS PROPOSICIONES

### 5.1 Instructivo para elaboración y entrega de las proposiciones

Se presentarán **conjuntamente**, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, en dos sobres cerrados en forma inviolable, en la fecha y hora señalada para la presentación de proposiciones. Los sobres deberán identificarse con el siguiente rotulado:

- **PROPIUESTA TÉCNICA**

Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas Número: IR-920051985-E2-2025

Fecha de la Invitación: **25 de noviembre de 2025**

Nombre de la obra: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO".

**No abrir antes de las 10:00 horas, del día 01 de diciembre de 2025.**

Lugar: Sala de trabajo de la biblioteca de la Universidad del Istmo, campus Ixtepec, ubicado en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Chihuitán-Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. C.P. 70110.

Nombre completo de la persona que firma la propuesta, firma autógrafa y sello de la contratista.

- **PROPIUESTA ECONÓMICA**

Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas Número: IR-920051985-E2-2025

Fecha de la Invitación: **25 de noviembre de 2025**

Nombre de la obra: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO".

**No abrir antes de las 15:00 horas, del día 01 de diciembre de 2025.**

Lugar: Sala de trabajo de la biblioteca de la Universidad del Istmo, campus Ixtepec, ubicado en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Chihuitán-Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. C.P. 70110.

Nombre completo de la persona que firma la propuesta, firma autógrafa y sello de la contratista.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

El recopilador o carpeta, que contenga los anexos del numeral 4 referente a la Acreditación del Invitado, deberá identificarse de la siguiente manera:

EJEMPLO:

Nº DE PROCEDIMIENTO: IR-920051985-E2-2025 <b>PROPIEDAD TÉCNICA</b> <b>ACREDITACIÓN DEL INVITADO</b>
NOMBRE DEL INVITADO
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPIEDAD, FIRMA AUTÓGRAFA Y SELLO DE LA CONTRATISTA.

**NOTA.** Las propuestas deberán estar firmadas por la persona a la cual se le expidió la Constancia del Padrón de Contratista de Obra Pública del Estado de Oaxaca (PADECO), o en su caso la persona Apoderada Legal, debidamente acreditada en el Padrón de Contratista de Obra Pública del Estado de Oaxaca, debiendo anexar copia simple del poder. El sello que se utilice deberá corresponder a la persona física o moral. En caso contrario la propuesta será desechada. El contenido deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional.

La presentación de proposiciones por parte de los invitados debe ser completa, uniforme y ordenada, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por la Universidad del Istmo. En caso de que el invitado presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos de fondo requeridos por la CONVOCANTE.

Los manifiestos, así como cada uno de los programas calendarizados, cuantificados y de erogaciones que conforman la propuesta técnica y económica, que, de conformidad con lo establecido en las bases, deban ser elaborados por la contratista, deberán ser firmados y sellados en el lugar correspondiente y además deberán estar firmados y sellados como parte de la formalidad solicitada para la presentación de la propuesta (en el entendido que deberán contener doble firma y doble sello).

Todas y cada una de las hojas de los documentos que integran el paquete de la invitación, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas útiles. Al efecto, **se deberán numerar de manera individual** las propuestas, técnica y económica. Los folios deberán ser números consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: Acreditación del invitado: recopilador No.1, del folio 0001 al 0200; recopilador No. 2, del folio 0201 al 0400, Propuesta técnica: recopilador No.1, del folio 0401 al 0900; recopilador No. 2, del folio 0901 al 0990 y así sucesivamente; Propuesta económica: recopilador No.1, del folio 0001 al 0500; recopilador No. 2, del folio 0501 al 0950 y así sucesivamente.

Cada anexo de la propuesta deberá identificarse con separadores de color que indique el número de anexo y el título de que se trata; en el caso de que un anexo contenga **subdivisiones**, estos también deberán estar **identificados con separadores**.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

**Todos los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad y demás documentos solicitados en las presentes Bases y sus anexos, deberán dirigirse al Dr. Edwin Román Hernández, Encargado de Despacho de la Universidad del Istmo, conteniendo el número y nombre de procedimiento.**

Las personas interesadas serán las únicas responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que, en caso de no presentarse en la fecha y hora señaladas, sus propuestas no serán recibidas.

Cuando de la revisión se observe, que el contenido de las propuestas no se encuentra en el orden indicado, o no reúnan los requisitos aquí solicitados, serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por el invitado podrá ser negociada.

## 5.2. Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente convocatoria, y/o en la última junta de aclaraciones éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación restringida hasta su conclusión.

## 6.- ANEXOS DE LA PROPUESTA

### 6.1. Contenido de la Propuesta Técnica

	Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, o en su caso, la manifestación expresa de no haber asistido a la visita, indicando que, pese a esta circunstancia, en su propuesta ha considerado todas las condiciones físicas, ambientales y grado de complejidad, necesarias para la elaboración de su proyecto. <b>Deberá anexar copia del acta de la visita.</b>
<b>Anexo 1</b>	En ningún caso la convocante asumirá responsabilidad por las conclusiones que los invitados obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un invitado no se familiarice con las condiciones imperantes tanto físicas como ambientales, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que la convocante decida encomendárselos, así mismo no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
<b>Anexo 2</b>	Manifestación escrita de haber asistido o no, a la o las juntas de aclaraciones que se celebren. <b>Deberá anexar copia de las actas y circulares de la o las juntas de aclaraciones.</b>

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

<b>Anexo 3</b>	<p>Datos básicos de costos de los materiales y equipo de instalación permanente; de la maquinaria, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.</p> <p>La Contratista integrará la relación de los materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando los costos unitarios básicos puestos en el sitio de los trabajos y sus respectivas unidades de medición.</p> <p><b>El porcentaje mínimo de mano de obra local que la Contratista deberá incorporar en la obra a realizarse será del 50% (cincuenta por ciento). Lo anterior en términos del artículo 31 fracción XI bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.</b></p>
<b>Anexo 4</b>	<p>Relación <u>original</u> de la maquinaria y equipo de construcción que dispone y se compromete a emplear en la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción de compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, copia de facturas y/o cartas de compromiso de arrendamientos, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado. <b>(Original)</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de que la maquinaria o equipo de construcción sea de la propiedad legítima del invitado deberá adjuntar una <u>copia fotostática simple</u> de las facturas de las mismas.</li> <li>• En el supuesto de que el invitado opte por arrendar la maquinaria o equipo de construcción con o sin opción a compra, deberá anexar original de la carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, firmada y sellada por el representante legal de la persona física o moral de quien preste el servicio, en donde manifieste su conformidad en el caso de que la convocante requiera realizar una inspección ocular a los mismos</li> </ul> <p><b>La maquinaria que se encuentre relacionada, deberá ser acorde a los trabajos a realizar.</b></p>
<b>Anexo 5</b>	<p>Programa Calendarizado <b>de ejecución general de los trabajos</b>.</p> <p><b>a)</b> Programas Calendarizados <u>por partidas</u>, indicando por mes, las cantidades de trabajo por realizar (utilizando barras de Gantt).</p> <p><b>b)</b> Programas Calendarizados <u>por conceptos</u> completos y detallados, indicando por mes, las cantidades de trabajo por realizar (utilizar diagrama de Gantt). <b>(Original)</b>.</p>
	<p>Programas <b>Calendarizados y Cuantificados</b>, de ejecución general de los trabajos, indicados por mes, las cantidades de trabajo por realizar, dividido por conceptos de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros:</p> <p><b>a)</b> De la mano de obra que ejecutará directamente la obra: expresadas en</p>

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
 QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
 OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
 UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

<b>Anexo 6</b>	<p>jornadas e identificando categorías.</p> <p><b>b)</b> De la maquinaria y equipo de construcción: expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características.</p> <p><b>c)</b> De los materiales y de los equipos de instalación permanente: expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.</p> <p><b>d)</b> De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos: expresadas en jornadas e identificando categorías.</p>
<b>Anexo 7</b>	<p><b>A. Director Responsable de Obra (D.R.O)</b></p> <p>1. <b>Original o copia certificada y copia simple de la licencia del Director Responsable de Obra (D.R.O.),</b> con <b>CLASIFICACIÓN "A"</b>, expedida por SIC, (la clasificación solicitada al D.R.O. deberá ser de conformidad con lo establecido en el capítulo I art. 59 inciso a) del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca) <b>*acreditar como mínimo 5 años de ejercicio profesional en la construcción de obras que se refiere este reglamento</b> y podrá responsabilizarse de todo tipo y genero de obras" y copia simple del Oficio de Validez y Vigencia expedida por la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca (SIC) 2025. Así como copia simple de la identificación oficial vigente y de su cédula profesional en carreras de arquitecto, ingeniero civil o ingeniero arquitecto.</p> <p>2. Original y con firma autógrafa, del currículum actualizado del D.R.O. en donde se acredite su experiencia profesional; copia simple de la Cédula Profesional en carreras de Arquitecto, Ingeniero Civil o Ingeniero Arquitecto; Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad.</p> <p>3. <b>Oficio original y con firma autógrafa.</b> Bajo protesta de decir verdad, de haber participado en cuando menos 5 obras de trabajos similares en un lapso no mayor a 10 años, agregando los contratos de las obras referidas, acta de entrega u acta finiquito o en su caso, oficio mediante el cual le fue designada la función en las obras relacionadas, donde se acredite su experiencia en materia de obras de edificación.</p> <p><b>B. Superintendente:</b></p> <p>1. <b>Original y con firma autógrafa,</b> del curriculum actualizado del superintendente, en donde se acredite su experiencia profesional; Original y copia simple de la Cédula Profesional en carreras de Arquitecto, Ingeniero Civil o Ingeniero Arquitecto; Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad. Las originales son para efectos de cotejo.</p> <p>2. <b>Oficio original y con firma autógrafa,</b> bajo protesta de decir verdad, de haber</p>

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
 QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
 OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
 UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

	<p>participado en cuando menos 5 obras de trabajos similares en un lapso no mayor a 10 años, agregando los contratos de las obras referidas, Acta de entrega u Acta finiquito o en su caso, Oficio mediante el cual le fue designada la función en las obras relacionadas, donde se acredite su experiencia en materia de Construcción.</p>
<b>Anexo 8</b>	<p>Relación de profesionales técnicos que serán los responsables de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La dirección;</li> <li>2. Administración, y</li> <li>3. Ejecución de obra</li> </ol> <p>En la relación deberá estar identificado el cargo que asumirán, incluirse el original del currículum actualizado de cada uno de ellos, firmado de manera autógrafa, en el cual deberán manifestar experiencia mínima de 5 años, se deberá <b>incluir copia simple</b> de la cedula profesional, <b>copia simple</b> del comprobante de domicilio actual, no mayor a tres meses y número de contacto.</p> <p>La Contratista deberá describir las obras, número de contrato, nombre del contratante, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación según sea el caso.</p> <p>Debe presentar <b>copia simple de</b> la carátula de los contratos en los que hubiere participado, así como de las actas entrega-recepción y fianza de vicios ocultos, así como copia simple de toda aquella documental relacionada a la ejecución de obras similares.</p> <p>La Contratista deberá acreditar experiencia en trabajos de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente invitación restringida a cuando menos tres contratistas, de por lo menos, 5 años previos a la presente convocatoria.</p>
<b>Anexo 9</b>	<p>Manifestación escrita de <b>no subcontratar la obra y/o partes de la misma</b>.</p>
<b>Anexo 10</b>	<p>Para acreditar la calidad de los trabajos, el invitado deberá contar con <b>laboratorio externo</b>, debiendo presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escrito en original firmado y sellado por el Laboratorio a emplear, donde manifieste que será el encargado de realizar las pruebas necesarias para el control de calidad. (FORMATO LIBRE).</li> <li>2. Programa de Control de Calidad.</li> <li>3. Currículum empresarial relacionando los trabajos de control de calidad en obras similares a los de esta Invitación Restringida en los que haya</li> </ol>

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
 QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
 OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
 UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

	<p>participado, <b><u>firmada por la persona representante del laboratorio</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Relación de equipo y herramientas de trabajo con las que cuenta.</li> <li>5. Organigrama del personal con el que dispone identificado con nombre y cargo de los que presentará su currículum en el que se incluya, según sea caso, copia simple legible de su cédula profesional o constancia de conocimientos en control de calidad en obras similares a la que se invita e identificación oficial vigente por ambos lados.</li> <li>6. Copia fotostática simple de la acreditación, expedida por la Institución Mexicana facultada para ello o de alguna Unidad General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, del laboratorio que pretende emplear en el aseguramiento de la calidad. La expedición de la acreditación por institución mexicana facultada para ello debe estar comprendida dentro de un plazo no mayor a 5 años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria y estar vigente a la fecha de presentación de propuestas; para el caso de la aprobación esta debe estar comprendida en los últimos 3 años, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.</li> <li>7. Comprobante de domicilio donde se ubique el laboratorio externo.</li> <li>8. Croquis de ubicación con coordenadas geo referenciadas (macro y micro localización), así como fotografías a color recientes del estado actual que guarda el exterior e interior del inmueble.</li> <li>9. Constancia de situación fiscal actualizada.</li> <li>10. Copia fotostática simple de constancia de Inscripción al padrón de contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado vigente, emitida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.</li> </ol>
<b>Anexo 11</b>	<p><b>a)</b> Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de la construcción, que la Convocante le proporcionó.</p> <p><b>b)</b> Manifestación escrita de conocer las bases de invitación y anexos correspondientes, así como el modelo de contrato que aplica y su conformidad de ajustarse a los términos establecidos.</p> <p><b>c)</b> Manifestación escrita que, al término del contrato, la Contratista proporcionará los planos Asbuilt, debiendo contener como mínimo, secciones de corte, plantas, perfiles, detalles, iniciales, secciones de corte, plantas, perfiles, detalles, finales.</p>

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
 QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
 OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
 UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

	<p><b>d)</b> Anexar copia de catálogo de conceptos, bases, guía de llenado, especificaciones o términos de referencia (si es el caso), modelo de contrato, otorgadas por la convocante.</p> <p><b>e)</b> Descripción de la planeación integral para ejecutar la obra, incluyendo los procedimientos constructivos.</p>				
<b>Anexo 12</b>	Manifestación escrita de conocer el modelo de contrato que aplica y su conformidad de ajustarse a los términos establecidos.				
<b>Anexo 13</b>	Política de integridad del invitado, en cumplimiento al artículo 25 de la ley General de Responsabilidades Administrativas. ( <b>Original</b> ).				
<b>Anexo 14</b>	Sobre que deberá contener un dispositivo USB, rotulado con el nombre de la Contratista, nombre de la obra y número del procedimiento <b>que contenga escaneados en forma legible todos los documentos de la Acreditación y de la Propuesta Técnica</b> . Los archivos deberán estar generados en formatos PDF.				
<b>Anexo 15</b>	<p><b>Tres tantos</b> del listado de los anexos técnicos en el mismo orden establecido en el punto <b>6.1. Contenido de la Propuesta Técnica</b>, para distribuirlo de la siguiente forma; uno para el Invitado, uno para la Convocante y el último para la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Anexo</th> <th>Descripción</th> <th>Se presenta</th> <th>No se presenta</th> </tr> </thead> </table> <p><b>Esta check list, se rubricará al término de la revisión cuantitativa de la propuesta técnica, por la Convocante y la persona representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.</b></p>	Anexo	Descripción	Se presenta	No se presenta
Anexo	Descripción	Se presenta	No se presenta		

## 6.2 Contenido de la Propuesta Económica

<b>Anexo 1</b>	Carta compromiso de la proposición en hoja membretada firmada y sellada.
<b>Anexo 2</b>	<p>Presupuesto de obra, conteniendo: clave/código, descripción detallada del concepto, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y el total de la propuesta.</p> <p>Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, deberá presentarse en el formato proporcionado por la Convocante, en forma impresa y digital. Cuando el presupuesto de obra se integre en varias hojas, deberá anotarse en cada una de ellas, el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total.</p>

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
 QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
 OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
 UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

<b>Anexo 3</b>	Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos por partidas y por conceptos, correspondiente al pago total que se cubrirá a la Contratista por concepto de trabajo terminado, determinado y estructurado con costos directos, indirectos de financiamientos y cargo por utilidad, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivos consumos y costos, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción; debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como los de mano de obra, maquinaria, materiales y personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos. (utilizar barras de Gantt).
<b>Anexo 4</b>	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, calculados por la Contratista, en base a su experiencia, el conocimiento del sitio de los trabajos, la política para su postura, <b>calculando con factores obrero-patronal</b> , considerando dentro del Fasar el <b>3% de impuesto sobre nómina</b> y con base en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el 2025, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), <b>anexando tarjeta de identificación patronal</b> , así mismo, el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para análisis, cálculo e integración del factor del salario real. <b>En caso de tener un riesgo de trabajo diferente al de la ley, se deberá anexar comprobante del (IMSS).</b>  <b>Tabulador de salarios base</b> de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, propuesto por el Invitado, tomando en cuenta la Ley del Seguro Social, considerando las aportaciones patronales y las aportaciones del trabajador.
<b>Anexo 5</b>	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costo rendimiento de máquinas y equipos nuevos.
<b>Anexo 6</b>	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.  En el rubro que corresponda, deberá considerar los gastos de traslado de maquinaria y equipo, los gastos que implican la actualización e impresión de planos definitivos, así como considerar el importe correspondiente al letrero informativo e identificación de la obra y/o servicio, según especificaciones en guías de llenado.
<b>Anexo 7</b>	Análisis, cálculo e integración de los costos por financiamiento que será representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación deberán considerarse los gastos que realizará la Contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
 QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
 OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
 UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

	estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. La tasa de interés aplicable se calculará con base a un indicador económico oficial, este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del Contrato. <b>(Anexar copia del Índice Bancario Utilizado).</b>
<b>Anexo 8</b>	Análisis, cálculo e integración de los cargos por utilidad. La utilidad será fijada por el Contratista, mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, considerando la participación de los trabajadores en la utilidad PTU, el impuesto sobre la renta (ISR), así como el SAR, INFONAVIT y el cargo por inspección de la SHTFP, para tal efecto, deberá anexar el <b>reporte de mano de obra gravable</b> , con todas las categorías que intervienen dentro de la obra.
<b>Anexo 9</b>	Análisis, cálculo e integración de los Precios Unitarios (número, letra y en moneda nacional); corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.  Se deberán incluir los análisis de los conceptos básicos o auxiliares, que sean utilizados para la integración de los precios unitarios; así como, lo referente a cuadrillas de mano de obra (de existir), estructurados por costos directos, indirectos (NO desglosados de campo y de oficina), costos de financiamiento, cargo por utilidad y total del análisis. Donde se incluirán los materiales a utilizar con sus respectivas cantidades y costos, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción.  El total del análisis deberá indicarse con número y letra. Si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta.  <b>NOTA: El Invitado deberá considerar el costo del laboratorio de control de calidad dentro de sus costos directos, en cada análisis de precio unitario donde intervenga.</b>
<b>Anexo 10</b>	Explosión de Insumos
<b>Anexo 11</b>	Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados mensualmente por conceptos, para los siguientes rubros:  <b>a)</b> De la mano de obra, expresado en jornadas identificando categorías e importe en pesos. <b>b)</b> De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características. <b>c)</b> De los materiales y equipos de utilización permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y <b>d)</b> De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión, administración de los

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
 QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
 OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
 UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

	trabajos, expresadas en jornadas e identificando categorías.				
<b>Anexo 12</b>	Costos globales integrados.				
<b>Anexo 13</b>	Tres tantos del listado de los anexos técnicos en el orden que en el presente punto 6.2 se establece, el cual corresponderá uno para la Contratista, otro más para la Convocante y el último para la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.				
	<table border="1"> <tr> <td>Anexo</td> <td>Descripción</td> <td>Se presenta</td> <td>No se presenta</td> </tr> </table> <p><b>Este check list, se rubricará al término de la revisión cuantitativa de la propuesta técnica, por la Convocante y la persona representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.</b></p>	Anexo	Descripción	Se presenta	No se presenta
Anexo	Descripción	Se presenta	No se presenta		
<b>Anexo 14</b>	<p>Sobre que deberá contener un dispositivo USB, rotulado con el nombre de la Contratista, nombre de la obra y número del procedimiento <b>que contenga escaneados en forma legible todos los documentos de la Propuesta Económica</b>. Los archivos deberán estar generados en PDF.</p> <p><b>NOTA. En caso de que en esta apertura asista una persona distinta a quien se le acreditó la personalidad jurídica, deberá presentar poder notarial para participar en el acto, de manera contraria, su presencia se considerará como la de un observador.</b></p>				

**NOTA IMPORTANTE:** Todos los escritos o manifiestos bajo protesta de decir verdad y demás documentos solicitados en las presentes Bases y sus anexos, **deberán dirigirse al Dr. Edwin Román Hernández, Encargado de Despacho y Representante Legal de la Universidad del Istmo**, conteniendo el número y nombre de procedimiento.

## 7. DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

### 7.1. Presentación

**La presentación de las proposiciones será de forma presencial, por lo que no se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.**

La entrega de proposiciones se hará a través de la persona física interesada; por medio de su representante legal, para el caso de las personas morales a través de la persona apoderada legal. En tales consideraciones, se deberá presentar el documento notarial que le faculta para intervenir a nombre y representación de su apoderada o representada.

La Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas se efectuará en dos etapas, por lo tanto, los invitados deberán entregar físicamente las proposiciones mediante dos sobres

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

cerrados que contendrán por separado la "acreditación del invitado y propuesta técnica" y la "propuesta económica".

**Se realizará un registro de los invitados, 15 minutos antes del inicio de la presentación de las proposiciones**, debiendo exhibir una credencial oficial vigente con fotografía. En la hora señalada para el inicio del acto, la convocante recogerá los sobres que contienen las propuestas de los invitados, así como la documentación original para cotejo, toda la documentación quedará bajo el resguardo de la convocante.

**Si alguno de los invitados no se encuentra presente al momento de pasar asistencia, aun cuando se haya registrado y sus sobres se encuentren bajo resguardo de la convocante, se tomará como no presentada y al término del acto, le será devuelta su documentación original.**

Al invitado que no se encuentre presente en la fecha y a la hora señalada, para la presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, no se le recibirán sus propuestas.

No podrán presentar propuestas, todas aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, aunque dichas propuestas sean presentadas por personas diferentes a ellas.

Al momento de presentar las propuestas, la persona interesada deberá exhibir toda aquella documentación original o certificada que se requiera, para cotejo, debiendo presentarla debidamente ordenada e identificada. Una vez realizado el cotejo, las documentales serán devueltas en el acto.

No se podrá anexar ningún documento una vez entregada la documentación. **La falta de algún documento, será causa de desechamiento.**

Iniciado el acto que corresponda, los invitados no podrán salir de la sala y no se les permitirá el uso de dispositivos móviles.

**Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por el invitado, podrán ser negociadas.**

Al momento de la presentación de las propuestas, y antes de abrir el sobre correspondiente, se procederá a verificar que:

1. Los sobres que se entregan se encuentren debidamente identificados;
2. Que estén firmados y sellados de acuerdo a lo manifestado en el punto 5 de las presentes Bases.

**NOTA:** La SHTFP, podrá realizar la revisión a detalle de las documentales que crea conveniente u que conforman el apartado de acreditamiento de la personalidad de los invitados, propuesta técnica y económica, así mismo, sus observaciones serán incorporadas en el acta que para tales efectos corresponda.

### 7.1.1 USO DE DATOS PERSONALES.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

Con fundamento en lo establecido en los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 120 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, las personas invitadas reconocen que, tuvieron a la vista, el Aviso de Privacidad y que consiente expresamente en el tratamiento que derive en el presente procedimiento.

Puede consultar el Aviso de Privacidad de la Universidad del Istmo en el siguiente link:  
<https://www.unistmo.edu.mx/avisodeprivacidad/index.html>

La convocante reconoce que toda la información que se hubiere generado previamente y/o con motivo del presente procedimiento de adjudicación que obre en sus archivos físicos y/o digitales, tiene el carácter de público y para su clasificación, deberá llevarse a cabo la sesión de Comité de Transparencia, en los términos y condiciones fijados por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **7.1.2 Apertura de proposiciones técnicas**

La presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, se celebrará el día **01 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas**, en la Sala de Trabajo de la Biblioteca de la Universidad del Istmo, campus Ixtepec, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Chihuitán- Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, C.P. 70110.

En esta primera etapa, una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, el servidor público designado para presidir el acto, procederá únicamente a la apertura del sobre que contenga la propuesta técnica, en el orden en que se recibieron las propuestas.

La persona servidora pública, responsable de conducir el acto con el acompañamiento de los comisarios de la Secretaría de Honestidad y Transparencia y Función Pública, procederá a la revisión de la documentación correspondiente a la acreditación de la contratista, posteriormente se verificarán los anexos solicitados en las bases.

Al momento de presentar las propuestas, la persona interesada deberá exhibir toda aquella documentación original o certificada que se requiera, para cotejo, debiendo presentarla debidamente ordenada e identificada.

Una vez realizado el cotejo, las documentales serán devueltas en el acto.

Al momento de la revisión de la propuesta técnica, se procederá a verificar lo siguiente:

1. Todas y cada una de las hojas útiles que la conforman, se encuentren debidamente selladas, firmadas y foliadas.
2. Que todas las hojas se encuentren foliadas, y que los folios sean números consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: Acreditación del invitado: recopilador No.1, del folio 0001 al 0200; recopilador No. 2, del folio 0201 al 0400, Propuesta técnica: recopilador No.1, del folio 0401 al 0900; recopilador No. 2, del

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

folio 0901 al 0990 y así sucesivamente. La documentación de la Acreditación del invitado y la propuesta técnica deberá estar foliada de manera conjunta.

3. Estar firmadas autógrafamente en todas y cada una de las hojas útiles, por la persona física o en caso de personas morales por el representante legal, apoderado legal, administrador único o gerente general.

4. Que los anexos se encuentren debidamente identificados, incluyendo los subtemas que lo complementan, con separadores de color que indique el anexo de que se trata.

5. Verificar la lectura de los códigos QR de los documentos oficiales en los que se inserte alguno, únicamente se revisará el del documento que obre en la propuesta técnica, en el entendido que, si no es posible su lectura, existan discrepancias entre la lectura del código y los datos del documento que lo ampara, será una causal de desechamiento.

Una vez realizada la verificación de la documentación, y siempre y cuando la propuesta sea aceptada, se procederá a rubricar los anexos 4 (Datos básicos de costos de los materiales y equipo de instalación permanente) y anexo 6 (Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los invitados, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia del LA CONVOCANTE.

Cuando el número de participantes sea excesivo, se realizará una elección de común acuerdo por parte de los invitados, para que un contratista, conjuntamente con el servidor público designado para presidir el acto y la persona representante de la Secretaría de Honestidad y Transparencia y Función Pública, rubriquen dichos anexos.

Aquellas propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, se desecharán y el sobre que contenga la propuesta económica correspondiente, será devuelto por la CONVOCANTE **diez días naturales después de la fecha en que se dé a conocer el fallo.**

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis detallado, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; la Secretaría de Honestidad y Transparencia y Función Pública podrá solicitar la incorporación de observaciones dentro del acta. El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún invitado no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

Cuando exista una causa de fuerza mayor o caso fortuito que impida llevar a cabo el evento de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de las proposiciones técnicas, la convocante podrá reprogramar o diferir el acto mediante oficio, mismo que se deberá dar a conocer a los invitados por medio del portal de Internet de la Universidad del Istmo: [https://www.unistmo.edu.mx/web/licitaciones\\_invitaciones.html](https://www.unistmo.edu.mx/web/licitaciones_invitaciones.html), haciendo la aclaración que los participantes deberán considerar en sus proposiciones, las fechas

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

estipuladas en estas bases de invitación.

Para que este procedimiento se inicie deberá de existir obligatoriamente la presentación de tres proposiciones, y sin este requisito se dejará sin efecto; pero una vez cumplido el mismo, deberá continuarse hasta su conclusión, no obstante que en el acto de apertura y análisis de las propuestas se desechen algunas por no reunir los requisitos que les sean exigidos en la invitación correspondiente.

**Es de estricta responsabilidad de los participantes de permanecer al pendiente de los avisos que se emitan mediante el portal de Internet de la Universidad del Istmo.**

#### **7.1.3 Dictamen técnico y Apertura de proposiciones económicas.**

La apertura de proposiciones económicas, se celebrará el día **01 de diciembre de 2025 a las 15:00 horas**, en la Sala de Trabajo de la Biblioteca de la Universidad del Istmo, campus Ixtepec, Ciudad Universitaria S/N, Carretera Chihuitán- Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, C.P. 70110.

En la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas, se deberá dar a conocer a los invitados el resultado del análisis de las propuestas técnicas, mediante lectura del dictamen de análisis de evaluación, dando a conocer las propuestas que cumplieron con las condiciones legales y técnicas y las que fueron desechadas, así como las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamente dicha determinación.

El servidor público designado para presidir el acto, procederá a la apertura de las propuestas económicas de los invitados cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, revisará la documentación y se desecharán las que hubieren omitido cualquiera de los requisitos exigidos; y se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos en las bases.

Al momento de la revisión de la propuesta económica, se procederá a verificar lo siguiente:

1. Todas y cada una de las hojas útiles que la conforman, se encuentren debidamente selladas, firmadas y foliadas.
2. Que todas las hojas se encuentren foliadas, y que los folios sean números consecutivos en dígitos enteros, por ejemplo: Propuesta Económica recopilador No.1, del folio 0001 al 0500; recopilador No. 2, del folio 0501 al 0950, y así sucesivamente. La propuesta económica deberá estar foliada de manera individual.
3. Estar firmadas autógrafamente en todas y cada una de las hojas que la integran, por la persona física o en caso de personas morales por el representante legal o la persona que cuente con facultades de representación.
4. Que los anexos se encuentren debidamente identificados, incluyendo los subtemas que lo complementan, con separadores de color, que indique el anexo de que se trata.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

5. Verificar la lectura de los códigos QR de los documentos oficiales en los que se inserte alguno, únicamente se revisará el del documento que obre en la propuesta económica, en el entendido que, si no es posible su lectura, existan discrepancias entre la lectura del código y los datos del documento que lo ampara, será una causal de desechamiento.

Se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos, se procederá a rubricar los anexos, correspondientes al ANEXO 15 (carta de compromiso de la proposición), ANEXO 16 (presupuesto de obra), en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la invitación, y el ANEXO 25 (programa de ejecución general de los trabajos por conceptos).

Cuando el número de participantes sea excesivo, se realizará una elección de común acuerdo por parte de los invitados, para que un contratista, conjuntamente con el servidor público designado para presidir el acto y la persona representante de la Secretaría de Honestidad y Transparencia y Función Pública, rubriquen los anexos correspondientes.

De las propuestas económicas desechadas en el evento, así como de las propuestas técnicas recibidas en la primera etapa y que resulten desechadas en el análisis detallado de las mismas, el sobre que contenga la propuesta económica correspondiente, será devuelto por la CONVOCANTE diez días naturales después de la fecha en que se dé a conocer el fallo.

Se levantará el acta de esta etapa, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que motivaron su desechamiento; el acta será firmada por las personas participantes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún invitado no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación, la Convocante informará sobre la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo.

**NOTA.** En caso de que en esta apertura asista una persona distinta a quien se le acreditó la personalidad jurídica, deberá presentar poder notarial para participar en el acto, de manera contraria, su presencia se considerará como la de un observador.

#### **7.1.4 Vigencia de la propuesta Económica.**

La propuesta tendrá una vigencia de 60 días después del Fallo, conforme al artículo 31, fracción XV de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

#### **7.2. Causas de desechamiento de las propuestas.**

Se considera suficiente para descalificar o desechar propuestas, cualquiera de las causas que a continuación se describen, las cuales serán de forma enunciativa más no limitativa. Cuando se descalifique o deseche alguna propuesta, y las circunstancias no se encuentren enlistadas, la Convocante deberá fundar y motivar esta circunstancia de manera óptima.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

Se **DESECHARÁ** a la Contratista, durante el acto de apertura por las siguientes razones:

- I.** Que los sobres que contienen las propuestas técnica y económica, no estén cerrados en forma inviolable.
- II.** Que alguno de los documentos que integran la proposición no sean presentados en las formas y términos establecidos en las bases.
- III.** Que no se presente algún o algunos documentos originales o certificados para cotejo, requeridos en las bases.
- IV.** Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
- V.** Que las propuestas no estén firmadas, selladas y foliadas en su totalidad.
- VI.** Que al momento de la verificación de los códigos QR de los documentos, se observe discrepancia entre lo que arroja el código y lo presentado por la Contratista.
- VII.** Cuando el contratista no se encuentre presente al momento de pasar asistencia, aun cuando se haya registrado y sus sobres se encuentren bajo resguardo de la convocante.
- VIII.** Que presente documentos que corresponden a otro procedimiento de contratación.
- IX.** Cuando el documento presentado no sea legible.
- X.** Cuando la propuesta no sea presentada en el orden indicado en las presentes bases.
- XI.** Cuando los recopiladores o carpetas que contengan las propuestas técnicas no tengan carátula de presentación o ésta venga sin firma y sello.
- XII.** Cuando su capital contable sea inferior al solicitado en la convocatoria correspondiente al presente procedimiento.

Se **DESCALIFICARÁ** a la Contratista, durante la evaluación y análisis detallado de los anexos que conforman la propuesta por las siguientes razones:

- I.** Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
- II.** Que algún rubro en lo individual esté incompleto.
- III.** Que no firme con tinta y selle en todas sus hojas útiles, la acreditación y las propuestas técnicas y económicas.
- IV.** Que no alcance el capital contable requerido en estas Bases y convocatoria.
- V.** Que no cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera requeridas para participar y en general cualquier requisito de la convocatoria.
- VI.** Que no demuestre la experiencia técnica y capacidad económica de su empresa; así como experiencia técnica de su personal técnico.
- VII.** Que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado del Estado de Oaxaca.
- VIII.** Si no presentan las propuestas en Moneda Nacional.
- IX.** Cuando la Contratista que compró las Bases transfiera a otra las mismas.
- X.** La omisión de programar algún o algunos de los trabajos.
- XI.** Cuando se compruebe que la Contratista ha acordado con otro u otros, elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás contratistas.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

- XII.** Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado
- XIII.** Porque los precios de las proposiciones no fueron aceptables, en virtud de que los importes propuestos no pueden ser pagados por la Convocante, al exceder el monto presupuestal asignado para la realización de los trabajos.
- XIV.** Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, establecidos en la presente convocatoria, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro.
- XV.** Que se encuentre, ya sea como presunto o definitivo dentro del Listado de Contribuyentes al que se refiere el Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- XVI.** Que se encuentre en estado de mora o por incumplimiento de contratos con esta u otras dependencias del Gobierno Fiscal de la Federación.

**NOTA: EN CUALQUIER MOMENTO DE LA EVALUACIÓN SI SE LLEGARA A OBSERVAR DOCUMENTACIÓN APÓCRIFA SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE DAR AVISO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDA.**

### **7.3. De la evaluación y adjudicación.**

El análisis de las propuestas técnicas y económicas, se realizará tomando en consideración los siguientes criterios:

#### **7.3.1 Evaluación técnica.**

Para la evaluación técnica de las Propuestas se considerarán los siguientes aspectos:

- I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada y en las unidades de medida especificadas, asimismo que su contenido sea legible y completo.
- II.** Que la Contratista haya respetado el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por la Convocante.
- III.** Que las personas profesionales técnicos, encargados de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar a cabo la adecuada administración de los trabajos.  
En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir las Contratistas, se deberá considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica del personal que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
- IV.** Que las Contratistas cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- V.** Que la planeación integral propuesta por la Contratista, para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos y con su listado.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

- VI.** Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que la Contratista conoce los trabajos a realizar, que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente y que sea acorde con el programa de ejecución considerado en su Propuesta.
- VII.** Por tratarse de una Propuesta a precio unitario, se verificará lo siguiente:

**A. De los programas:**

- I. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante.
- II. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- III. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por la Contratista.
- IV. Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general.
- V. Que los insumos propuestos por la Contratista correspondan a los períodos presentados en los programas.

**B. De la maquinaria y equipo de construcción:**

- I. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la Convocatoria y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Licitante.
- II. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por la Contratante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo de cada concepto en específico, en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por la Contratante, o con las restricciones técnicas, cuando la Convocante fije un procedimiento.
- III. Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos, sean considerados como nuevos, para lo cual, se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

**C. De los materiales:**

- I. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por la Contratista, para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate y
- II. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecidas en las Bases.

**D. De la mano de obra:**

- I.** Que el personal administrativo, técnico y de obra propuesto sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos, esté disponible y coincida con el listado solicitado en las presentes Bases.
- II.** Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por la Contratista, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- III.** Que se haya considerado a personal de trabajo, de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

### 7.3.2 Evaluación económica

Para la evaluación económica de las Propuestas se verificarán los siguientes aspectos:

- 1.** Que cada documento contenga toda la información solicitada y que su contenido sea legible y completo.
- 2.** Que los importes propuestos por la Contratista sean aceptables; es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, conformando la propuesta total.
- 3.** Que la Contratista haya respetado el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por la Convocante.
- 4.** Por tratarse de una Propuesta a precios unitarios se verificará:
  - a.** Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran, se establezca el importe del precio unitario.
  - b.** Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis. En caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincide con el del análisis de precio unitario correspondiente.
  - c.** Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente. En el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes. El monto corregido, será el que se considerará para el análisis de las propuestas.
- 5.** Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, por lo que se revisará:
  - a.** Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
  - b.** Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales y/o equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria, equipo de construcción.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

- c.** Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
  - d.** Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la Ley de Obras.
  - e.** Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto, que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto del trabajo de que se trate.
  - f.** Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada maquinaria o equipo de construcción, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
  - g.** Que el volumen de los insumos que intervienen en cada una de las tarjetas de precios unitarios (costo directo) sean congruentes con el concepto de trabajo.
- 6.** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado, de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases, además de considerar:

    - a.** Que los costos de los materiales, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las Bases.
    - b.** Que los costos de la mano de obra, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
    - c.** Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual, se tomarán como máximos, los rendimientos que establezcan los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
    - d.** Cuando se requiera de equipo de instalación permanente deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general
  - 7.** Que los análisis de costos indirectos, se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las Bases, además de considerar:

    - a.** Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total.
    - b.** Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del participante, comprendiendo únicamente, los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
    - c.** Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las Bases, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
  - 8.** Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, se haya estructurado y determinado, considerando lo siguiente:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

- a.** Que, para el pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago;
  - b.** Que el costo por financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
  - c.** Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio como indicador económico específico.
  - d.** Que el costo por financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
  - e.** Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada, sea congruente con lo que se establezca en las Bases.
- 9.** Que el cálculo e integración del cargo por utilidad se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que la Contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, siendo necesario, su desglose.
- 10.** Que el importe total de la Propuesta, sea congruente con todos los documentos que la integran.
- 11.** Que los programas específicos de erogaciones de materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

La Convocante establece que para calificar solvente económicoamente la propuesta, entre otros aspectos, la presupuestación que ofrezca, debe contener precios remunerativos que en lo individual o en su totalidad, no rebasen el techo financiero autorizado por la dependencia responsable del proyecto toda vez que los citados precios fueron estructurados, considerando las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos. Así mismo, deberán observar los aspectos a considerar en la integración de las proposiciones, de las cuales, se desprenden los parámetros que la Convocante considerará como precios no remunerativos.

En síntesis y en congruencia con el presente numeral, la Convocante desechará la o las propuestas, cuyos precios en forma individual o en su conjunto, los considere como no remunerativos o sean excesivos, tomando como punto de referencia, el presupuesto base de los trabajos objeto del presente procedimiento.

#### 7.4 Del fallo.

El fallo se dará a conocer a las **16:30 horas del día 02 de diciembre del año 2025**, en la sala de trabajo de la biblioteca de la Universidad del Istmo, campus Ixtepec, ubicado en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Chihuitán-Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. C.P. 70110; **pudiéndose diferir, por una sola vez, en un plazo que no exceda de diez días hábiles, contados a partir del término del plazo establecido originalmente**, en el que se comunicará en su caso, el nombre de la Contratista ganadora, proporcionando por escrito a los participantes, la información acerca de las razones por las cuales su proposición, no resultó ganadora.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

Al finalizar la evaluación de las Propuestas, la Convocante adjudicará y fincará el contrato, a la Contratista cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas requeridas, así como garantice satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los criterios de evaluación que se establecen en las presentes Bases, de conformidad con la normatividad aplicable.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica que resulte más baja.

## 7.5 Subcontratación

Para la realización de la obra pública, no se subcontratará ninguna parte de la misma.

## 7.6 De la permanencia de los invitados en los eventos del procedimiento.

Los invitados, podrán permanecer en el lugar donde se realicen los actos de apertura técnica y económica, aun cuando sus proposiciones resulten desechadas, así mismo podrán asistir al acto de fallo.

# 8. DEL CONTRATO.

## 8.1 Tipo de Contrato.

El contrato para la ejecución de los trabajos de esta Convocatoria, será de **Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado**.

## 8.2 Firma del Contrato

La Contratista que resulte ganadora, deberá presentarse en fecha y hora señaladas a formalizar el contrato correspondiente.

**Si la Contratante ganadora no firmare el Contrato por causas imputables a sí misma o no presenta las fianzas en el plazo establecido, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja**, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente resultó ganadora, no sea superior al diez por ciento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Obras Publicas Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

## 8.3 De las Garantías

La Contratista ganadora, deberá otorgar dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, las siguientes garantías:

### 8.3.1 Garantía de cumplimiento

Póliza de fianza que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato. La Contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, **cuyo importe será del diez por ciento del monto del contrato**, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

Esta garantía deberá ser entregada a la Convocante, **dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo, pero invariablemente, antes de la firma del contrato.**

### **8.3.2 Garantía para la correcta amortización de anticipos.**

La Contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, **cuyo importe será del 100 por ciento del monto del anticipo**, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

### **8.3.3 Garantía de vicios ocultos**

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, la Contratista quedará obligada a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, debiendo entregar póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, **cuyo importe será del diez por ciento del monto total de la obra**, expedida a favor de Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, con una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha del acta de recepción física de la obra.

Cuando aparecieran defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la Convocante deberá notificarlo por escrito a la Contratista, para que esta haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales. Si transcurrido este término, no se hubieran realizado las solventaciones, la Convocante procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenir, debiendo continuar vigente la garantía.

Si la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y por cualquier otra responsabilidad, fue constituida mediante fianza, su liberación estará a lo previsto en la póliza de garantía que se otorgue.

### **8.3.4 De la Suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa del contrato**

Para efectos de la suspensión temporal de la totalidad o parte de la obra contratada, terminación anticipada o rescisión del contrato se sujetará a lo estipulado en los Artículo 58 y Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

## **9. COMPLEMENTARIAS.**

### **9.1 Del representante y supervisión en la obra.**

La Contratista se obliga a designar por escrito y a establecer anticipadamente al inicio de los trabajos, a una persona como superintendente de construcción, que deberá contar con título y cedula profesional en (arquitectura, ingeniería civil, ingeniería-arquitectura o ingeniería eléctrica) y con experiencia comprobable de cinco años en ejecución de trabajos afines

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

o similares a los del objeto de este contrato. El superintendente deberá contener las facultades para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del Contrato.

Es facultad de la Convocante, realizar la inspección de todos los materiales y maquinaria de trabajo que vayan a ser utilizados en la ejecución de la obra, ya sea en el sitio de esta o en los lugares de adquisición o fabricación.

La persona designada por la Convocante, como su residente de obra, llevará la bitácora de obra y será la responsable directa de la supervisión, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la Contratista.

### **9.2 Sanciones por incumplimiento.**

A fin de verificar que los trabajos se realicen conforme al programa de ejecución aprobado, la Convocante comparará mensualmente, el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho programa.

Si de la verificación se desprende que el importe de la obra es menor del que debió realizarse, la Convocante aplicará una retención económica del **0.5%** (cinco al millar), de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentran en atraso las actividades o trabajos, hasta el de la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda, a fin de que la retención total sea la indicada. Estas retenciones podrán ser recuperadas por la Contratista en las siguientes estimaciones, siempre que regularicen los tiempos de atraso conforme al referido programa.

Cuando exista un atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la ejecución total de los trabajos, conforme a lo establecido en el programa, la Convocante aplicará una pena convencional de **0.2%** (dos al millar), sobre el monto del contrato, que incluye los convenios y ajustes de costos, en su caso, respecto de la obra faltante de ejecutar, por cada día calendario de demora, hasta el momento en que la obra quede concluida a satisfacción de la Convocante.

Si de acuerdo a lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en el beneficio de la convocante a título de la pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Las retenciones siempre serán comunicadas a la Contratista a través de la bitácora u oficio, y se incluirá en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento. Así mismo, el importe de la pena convencional no podrá exceder al equivalente del monto total de la garantía de cumplimiento.

**El monto de las penas convencionales, en ningún caso podrá ser superior en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.**

### **9.3 Información del proyecto.**

La Contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita de la Convocante.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

#### 9.4 De las retenciones.

- 1. El 0.5% (cinco al millar):** Por concepto de derecho, que servirá para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública, sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, equivalente al cinco al millar; lo anterior con fundamento en el **artículo 38 de la Ley Estatal de Derechos**.
- 2. Derechos por los servicios de supervisión:** Las contratistas, que celebren contratos de obra pública o servicios relacionados con el Estado, pagarán y causarán por el importe total de la contratación, sin incluir el importe del impuesto al valor agregado I.V.A, el **3%** (Tres por ciento), de acuerdo a lo establecido en el **artículo 24 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca**.
- 3. El Impuesto Estatal:** De acuerdo a lo establecido en los **artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda**, se retendrá el **3%** (tres por ciento) sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, que se obtendrá del importe de sus estimaciones, para lo cual, **"La Contratista"** al presentar su facturación para cobro de estimaciones, deberá indicar invariablemente en cada una de las facturas: número de trabajadores permanentes, de trabajadores eventuales y la base gravable de la que se efectuará el cargo.
- 4. El 0.7% (siete al millar): Las contratistas afiliadas a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción,** que celebren contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, pagarán y causarán por el importe total de la contratación, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, del **0.7%** (siete al millar) para ser destinadas a la capacitación y adiestramiento de los trabajadores de las empresas constructoras y apoyo social conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración Para el Fomento de la Capacitación, suscrito por el Estado de Oaxaca y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C, Delegación Oaxaca.

Dicha retención está integrada de la siguiente manera: el 2 al millar (0.2%) destinada al Fondo Empresarial para Capacitación (FECAP), con el objeto de capacitar a los trabajadores enfocados en la industria de la construcción; el 5 al millar (0.5%), para destinarlo a apoyo social, estudios y proyectos.

#### 9.5 Anticipo

La contratante otorgará, el monto del anticipo, el cual será del 30% del monto total de la obra y tendrá como objeto, que la Contratista realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas, instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que deban instalarse y demás insumos que deberán otorgar.

La Contratista deberá considerar la comprobación del gasto del anticipo correspondiente, de acuerdo con los requerimientos, las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los que tendrán por objeto, el apoyar la debida ejecución y continuidad de las obras, para el pago de las estimaciones correspondientes.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

### 9.6 Tabulador

El tabulador de los salarios que proponga la Contratista para esta obra, corresponderá al vigente en la zona o región donde se llevarán a cabo los trabajos.

### 9.7 Ajuste de costos

La revisión de los costos del Contrato, se realizará mediante el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en el artículo 55 de la Ley de Obras, los Contratistas deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

- I.** La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) o en su caso, los índices investigados por la Convocante, mismos que deberán ser proporcionados a la Contratista.
- II.** El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del Contrato.
- III.** El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del Contrato, ajustados conforme a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Obras.
- IV.** El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
- V.** El análisis de la determinación del factor de ajuste y
- VI.** Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente la Contratista y la Ejecutora de Gasto, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

### 9.8 Forma y condiciones de pago

La Contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor a treinta días naturales y deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte.

Las estimaciones deberán estar acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago mediante números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación.

La residencia de obra contará con un plazo no mayor de ocho días hábiles siguientes desde la fecha de presentación, para realizar la revisión y autorización de las mismas. En el supuesto de que surjan diferencias numéricas o técnicas, las partes tendrán tres días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo señalado para la revisión y conciliación de dichas diferencias a efecto de proceder a la autorización de la estimación correspondientes, en caso que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

La Convocante pagará a la Contratista, las estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra de que se trate y que la Contratista haya presentado la documentación correspondiente.

### **9.9 Responsabilidades de la Contratista**

La Contratista a quien le fuere adjudicado el Contrato, será la única responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente, que rijan en el ámbito, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Convocante.

Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo de la Contratista.

### **10. DE LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.**

En términos del artículo 41 de la Ley de Obras, la Convocante declarará desierta la Convocatoria, cuando se presenten los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se reciban propuestas;
- II. Cuando todas las propuestas recibidas no reúnan los requisitos de las Bases y
- III. Cuando las proposiciones recibidas rebasen el monto presupuestal asignado para la realización de la obra o servicio relacionado con la misma.

### **11.- INCONFORMIDADES Y LEGISLACIÓN.**

Las y los Participantes interesados, podrán inconformarse ante la SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, con domicilio en Ciudad Administrativa, Edificio 2 "Rufino Tamayo", Primer Nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias con fundamento en lo dispuesto en artículo 87 de la Ley de Obras.

Las controversias que se susciten con motivo de las presentes Bases y Contrato de obra, que no se encuentren previstos en estas Bases o en la Ley de Obras; se aplicará de manera supletoria el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

### **12.- REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS.**

Al formular la proposición Técnica y Económica, la Contratista deberá tomar en cuenta los requerimientos siguientes, para el cumplimiento como parte de los trabajos que se ofrecen:

- I. La Convocante deberá considerar dentro de sus cargos indirectos los trámites de licencias ante la Regiduría de Obras Públicas del Municipio correspondiente, así como su posterior liberación al finalizar los trabajos.
- II. Para la entrega-recepción de los trabajos, se solicitará todo lo relativo a los permisos que emiten las Dependencias correspondientes, todo en relación a la



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS IR-920051985-E2-2025  
QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025  
OBRA: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS FÍSICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO"

especialidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.

- III.** La Contratista debe considerar en su propuesta, el equipo de comunicación necesario (teléfonos, celulares, radios de comunicación y otros), en los cuales, el representante legal y técnico de la empresa, estén localizables las 24 horas del día, durante la vigencia del Contrato.
- IV.** En caso de que sea necesaria la instalación de campamentos y/o bodegas, se permitirá a la Contratista que utilice, previa autorización por escrito de la Convocante, los terrenos disponibles en las cercanías de la obra y que sean propiedad o controlados por la misma.

La Contratista podrá utilizar terrenos de propiedad particular, ejidal o comunal, para instalar sus campamentos y/o bodegas, pero en estos casos, esta realizará por su cuenta, los arreglos que sean necesarios con las personas propietarias o las autoridades agrarias en turno o agentes que corresponda y pagará, asimismo, las rentas y demás gastos relativos a estos arreglos.

En cualquier caso, la Contratista someterá a la aprobación de la Convocante, la localización de los terrenos que pretende utilizar, la que, en su caso, dará la autorización correspondiente.

- V.** La Contratista, se encuentra obligada durante todo el proceso de obra a:
- a.** No iniciar ninguna reparación o construcción sin disponer de las señales necesarias para el tipo de obra que se va a ejecutar, sin letreros informativos.
  - b.** Situar y conservar adecuadamente las señales.
  - c.** No obstruir la visibilidad de las señales.
  - d.** Retirar inmediatamente los dispositivos empleados, tan pronto se haya terminado el motivo por el que fueron colocados.
- VI.** Lo no previsto en las presentes bases se sujetará a lo expresamente ordenado en la normatividad aplicable sobre la materia.

CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, A 25 de noviembre de 2025

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS  
IR-920051985-E2-2025

